



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- ESTABLECER la denominación "AKAR (Hogar)" para el barrio ubicado en la Parcela de nomenclatura catastral G-1000-32R, cuyo croquis se adjunta como Anexo I y forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la denominación "Tăn (tierra)" para la calle existente, que nace en la Ruta Nacional N° 3, delimitada al este por los macizos B e I; y al oeste por el macizo existente G-20 y G-1000, y los macizos provisorios C, G, J, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER la denominación "Hanislúš (otoño)" para la calle que se inicia en la calle "Tăn (tierra)" y delimitada al oeste por el macizo D y al este por el Macizo C, de acuerdo con el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER la denominación "Ašúnna (bosque)" para la calle que se inicia en la calle " Hanislúš (otoño)", y delimitada al norte por el macizo D, y al sur por el Macizo 20 de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 5.- ESTABLECER la denominación "Yéška (isla)" para la calle que se inicia en la calle " Ašúnna (bosque)", y delimitada al oeste por el resto del Macizo 1000, y al este por los macizos provisorios D, E y H de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER la denominación "Hixa (mar)" para la calle que se inicia en la calle "Tăn (tierra) hasta la calle " Yéška (isla)", y delimitada al norte por los macizos J y H, y al sur los macizos provisorios G, E y F, de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER la denominación "Pasaje Hanislúš (otoño)" para el pasaje que se inicia en la calle proyectada "Taún (glaciar)", hasta la calle "Hixa (mar)" y delimitada al oeste por el macizo F y al este por el macizo G, de acuerdo con el Anexo I.

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER la denominación "Taún (glaciar)" para la calle que se inicia en la calle " Tăn (tierra)" hasta la calle " Yéška (isla)", y delimitada al norte por los macizos G, E y F, y al sur por los macizos provisorios C y D, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER la denominación "Tulara (montaña)" para la calle que se inicia en la calle de nombre reservado "Hixa (mar)", y delimitada al oeste por el macizo H, y al este por el macizo provisorio J, de acuerdo al Anexo I.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECOS
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

HUGO V. FORTIANO ROMERO
CONCEJAL

Francisco J. Villanueva
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER la denominación "Yamostália (mariposa)" para la calle que se inicia en la calle "Taún (glaciar)", hasta la calle "Hixa (mar)", y delimitada al oeste por el macizo E y al este por el macizo F, de acuerdo al Anexo I.

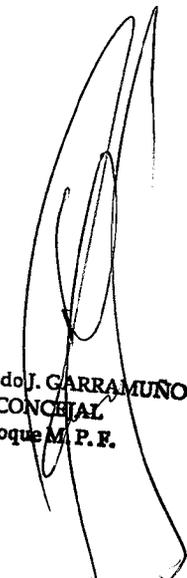
ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER la denominación "Amára (guanaco)" para la calle que nace en calle " Tãn (tierra)", hasta la Ruta 3, y delimitada al norte por el resto del Macizo 1000, y al sur por los macizos B e I.

ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER la denominación "Ašaka (canal)" para la calle que nace en " Tãn (tierra)", hasta la calle "Amára (guanaco)", y delimitada al oeste por el macizo I y al este por el macizo B.

ARTÍCULO 13°.- Todos los macizos citados en la presente ordenanza corresponden a la Sección G.

ARTÍCULO 14°.- Abrogar la Ordenanza Municipal N° 4731 del año 2014.

ARTÍCULO 15.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



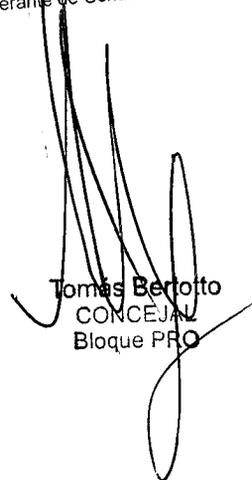
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



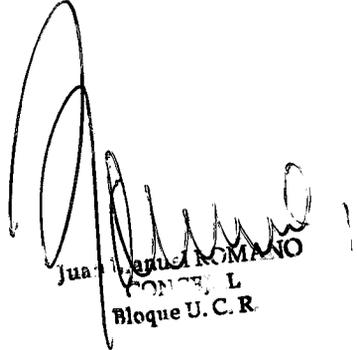
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Juan Carlos ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

